Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

NEXTEP ASESORES FINANCIEROS EAFN, S.L.U.

04 de Febrero de 2024

ELABORACIÓN:	Departamento de Cumplimiento Normativo		
APROBACIÓN:	**Responsable**	Administrador Único	
	Fecha 1ª Aprobación	28/04/2022	
VERSIÓN ACTUAL:	v.2	**Breve descripción**	**Fecha de Aprobación**
		Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad	28/04/2022
HISTÓRICO DE ACTUALIZACIONES	**Fecha Actualización**	**Detalle Actualización / Motivo**	**Fecha de Aprobación**
	04 de Febrero 2024	Conversión a EAFN	

Índice

1. Ámbito de aplicación 4

1.1. Introducción 4

1.2. Ámbito de aplicación 4

2. Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el asesoramiento sobre inversiones y en el proceso de toma de decisiones de inversión 4

3. Información a clientes sobre la política 5

4. Aprobación y revisión de la política 5

Política de integración de riesgos de sostenibilidad

1. Ámbito de aplicación

1.1. Introducción

La Inversión Responsable es aquella que considera criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo - comúnmente denominados criterios ESG (por sus siglas en inglés)-, además de los criterios financieros tradicionales, durante el análisis y la toma de decisiones de inversión, así como en el ejercicio de los derechos de propiedad.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, los participantes en los mercados y los asesores financieros deben disponer de una política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión y/o en su asesoramiento sobre inversiones o seguros.

La Sociedad ha creado la presente Política que define la forma en que NEXTEP ASESORES FINANCIEROS, EAFN, S.L.U. (en adelante, "Nextep" o "la Entidad") integra los riesgos de sostenibilidad en el asesoramiento sobre inversiones y en el proceso de toma de decisiones de inversión.

1.2. Ámbito de aplicación

Esta Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el Asesoramiento sobre Inversiones y en el Proceso de Toma de Decisiones de Inversión es de aplicación, con carácter general, a todo el personal de Nextep.

En particular, debe ser conocida por todos los directivos, empleados, agentes y demás personas vinculadas a la Entidad, directa o indirectamente, por una relación de control, en la medida en que corresponda, así como por todas aquellas personas que mantengan una relación directa o indirecta con la prestación de servicios de inversión a los clientes.

2. Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el asesoramiento sobre inversiones y en el proceso de toma de decisiones de inversión

Tradicionalmente, para dictaminar cuáles eran las mejores inversiones dentro de un conjunto de alternativas disponibles, se empleaban, única y exclusivamente, criterios financieros, reduciéndose en la práctica el análisis al binomio rentabilidad-riesgo.

La consideración, en el proceso de toma de decisión, de factores ESG, adicionales a los criterios financieros, ha dado lugar a la creación de lo que hoy se conoce como Inversión Sostenible. La consideración de estos criterios se asocia a una mejor gestión de los riesgos y la rentabilidad de las inversiones.

Por ello, la Entidad irá progresivamente incorporando criterios ESG en la selección de activos como un elemento más a considerar en el proceso de inversiónen su conjunto. La primera gran medida adoptada, es la incorporación de una cartera por perfil de riesgo, adicional a las que ya ofrece la entidad a sus clientes, cuyos activos elegidos sean ESG compliance.

Para la integración de los criterios ESG, el Departamento de Inversiones, según se detalla en el Procedimiento de Toma de Decisiones de Inversiones de la Entidad, se basará además de en la selección de activos decidida por el director de inversiones, en los datos proporcionadospor diversos proveedores

externos de información, entre otros, *MorningStar.* Esos datos sirvende base, dentro del proceso de análisis cualitativo y cuantitativo de los productos de inversión.

3. Información a clientes sobre la política

La presente Política se pondrá a disposición de los clientes, y del público en general, a través de la página web de la Entidad (www.nextepfinance.com).

4. Aprobación y revisión de la política

La Política ha sido aprobada por el Administrador Único de Nextep. Las eventuales modificaciones de la presente Política requerirán de la aprobación del Administrador Único de la Entidad.

La Política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la política establecida.
- A propuesta de los responsables de las funciones de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos y Auditoría Interna, cuando se entienda que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a la situación y al negocio de la Entidad en cada momento.
- A propuesta de los órganos supervisores.